

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.221</p> <p>EDICION DE 12 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 8 de enero de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable, si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 3303 del 30-12-68 — Referente a exploraciones y/o explotaciones geológico-mineras en la zona comprendida al oeste de Greenwich	31
--	----

EDICTOS DE MINAS

Nº 32608 — S/p.: Ricardo Liendro	32
Nº 32607 — S/p.: Esperanza Llimós de Liendro	33
Nº 32606 — S/p.: Ricardo Liendro	33

EDICTO CITATORIO

Nº 32582 — S/p.: Miguel Sureda	33
Nº 32551 — S/p.: Lorenzo Fresco Aranda	33
Nº 32550 — S/p.: Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna	33

LICITACION PUBLICA

Nº 32623 — A.G.A.S. Planta Tratamiento Líquidos Cloacales	33
Nº 32622 — A.G.A.S. - Obra C-6/68	34
Nº 32621 — A.G.A.S. - Obra C/6/67	34
Nº 32617 — A. G. A. S.	34

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 32618 — Encarnación Pérez	34
Nº 32609 — Raul Alberto García	34
Nº 32601 — Modesto Torres	34
Nº 32590 — Leandro Salomón Orozco	34
Nº 32572 — Pedro Octavio Arias	35
Nº 32555 — Cruz Aballay	35
Nº 32542 — Federico Alberto Durig	35

REMATE JUDICIAL

Nº 32610 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: González Inés Parravicini de vs. Catube Carmen del Valle Rodríguez de	35
Nº 32596 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.A.L. vs. Maurín Manuel Olver	35
Nº 32579 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solá Tomás vs. Rodríguez Palmira S. de	35
Nº 32578 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alonso Olivera Manuel vs. Alberto L. Majul ...	35

CITACION A JUICIO

Nº 32616 — García Lía	36
-----------------------------	----

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32612 — Norte Goma S.R.L.	36
Nº 32611 — Frutícola Compañía Distribuidora de Frutas S.R.L.	36

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32619 — Michel Torino Hnos. S. A. Para el día: 25-1-69	36
---	----

BALANCE

Nº 32403/32620 — La Pedrera S.A. Cerrado al: 31-12-67	37
---	----

FE DE ERRATAS

Adj.: Fe de Erratas — Edición 8217	40
--	----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3303

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la ejecución del Plan Cordillerano Norte por parte de la Dirección General de Fabricaciones Militares y/o el Instituto Nacional de Geología y Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho plan abarca parte de la provincia de Salta y tiene por objeto el alumbramiento de

nuevas zonas mineralizadas, mediante la aplicación de modernas y costosas técnicas tales como la aerofotografía, fotointerpretación geológica y posterior exploración geofísica, geoquímica y de perforaciones a diamantes, coincidentemente con los objetivos fijados en el acta del NOA, suscripta en Jujuy en el mes de abril de 1967;

Que lo costoso de las técnicas enunciadas han hecho imposible su aplicación por los particulares, según está demostrado por no haber sido desarrolladas hasta el presente en la escala que lo prevé el Plan Cordillerano Norte;

Que los éxitos alcanzados por el Plan Cordillerano Centro en la Provincia de San Juan, Mendoza y Neuquén, hacen prever resultados simi-

lares dentro del territorio de la Provincia; éxitos que conducirán a la diversificación de su producción y fuentes de recursos;

Que su desarrollo redundará en beneficio de la comunidad y de los más altos intereses del Estado;

Que la Provincia de Salta debe contribuir al éxito de la empresa dictando las medidas necesarias que aseguren a los organismos ejecutivos libertad de acción en las zonas presuntamente más favorables para la localización de nuevos recursos mineros;

Que existen antecedentes en ese sentido en los decretos N° 1181 y N° 2047 del 12 de marzo de 1917 y del 12 de diciembre de 1924, respectivamente;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de ministros**

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase de interés provincial y de reserva minera, a los efectos de la realización de exploraciones y/o explotaciones geológico-mineras, la zona del territorio provincial situada al oeste del meridiano 64° 30' oeste de Greenwich en toda su extensión.

Art. 2° — Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 1971 y a partir de la publicación del presente decreto, la recepción de solicitudes de cateo y las manifestaciones de descubrimientos de primera y segunda categoría en la zona de reserva fijada en el artículo 1°.

Art. 3° — Las solicitudes de cateo que se encuentren en tramitación deberán abonar la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) cada una mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, a la orden del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, a cuyo efecto se intimará a los interesados el cumplimiento, quienes una vez notificados deberán hacer efectivo dicho depósito, en el plazo de quince (15) días hábiles, improrrogables y perentorios, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud y ordenar el archivo del expediente sin más trámite que la constancia de su incumplimiento.

Art. 4° — Quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 2°:

- a) Las solicitudes que versen sobre yacimientos de hidrocarburos y minerales nucleares.
- b) Las minas concedidas, y las solicitudes con anterioridad a la publicación del presente decreto.
- c) Las manifestaciones de descubrimientos que se efectuaren como consecuencia de concesiones de exploración ya otorgadas y dentro del término de su vigencia.
- d) Las solicitudes basadas en el derecho a obtener ampliaciones, mejoras, demasías y socavones de acuerdo al Código de Minería.
- e) Las solicitudes de cateo que no se encontraren concedidas a la publicación del presente decreto y que cumplimentaren con lo dispuesto en el artículo 3°.

Art. 5° — Los permisos de exploración que se encontraren otorgados, conservarán plena vigencia, pero la autoridad minera no dará prórroga alguna ni aún con el objeto de instalar trabajos formales, ni admitirá renovaciones de permisos concedidos.

Art. 6° — La autoridad minera de la Provincia, no admitirá nuevo cargo, ni permitirá ninguna otra clase de renovación o continuación de los trámites, en todos aquellos expedientes que se hagan pasibles de la sanción procesal de caducidad o las que procedieren con pérdida de derecho en virtud de normas substanciales. Tampoco concederá minas abandonadas ni vacantes, y en las que caducaren como consecuencia de la falta de pago de canon se observará el trámite dispuesto en las leyes vigentes.

Art. 7° — Las superficies que quedaren libres durante la vigencia del término de reserva, se considerarán incorporadas a la zona de reserva y sujetas a las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 8° — En la zona declarada de reserva minera y dentro del lapso fijado, podrán otorgarse a la Dirección General de Fabricaciones Militares permisos de cateo y concesiones de yacimientos en la forma y términos que autoriza el Código de Minería, exceptuándosele de la erogación prevista en el artículo 3°.

Art. 9° — Al vencimiento del término fijado en el artículo 2° quedará liberada el 85% del área de reserva; el 15% restante, cuya ubicación determinará oportunamente este Poder Ejecutivo; continuará en calidad de reserva y en las mismas condiciones fijadas en el presente decreto hasta el 31 de diciembre de 1974.

Art. 10° — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 11° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

López Sosa (Int.)

EDICTO DE MINA

N° 32608

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ricardo Liandro, el 14 de diciembre de 1967 por Expte. N° 6203-L, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de referencia (Puesto Molinito) medir 2.000 m. rectamente dirección Sud, de la terminación de esta empezará la cuenta midiendo rectamente 3.000 m. dirección Este, desde este punto medir 4.000 m. dirección Norte, de aquí medir 5.000 m. dirección Oeste, desde este punto medir 4.000 m. dirección Sud, y desde este último punto medir 2.000 m. dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de abril de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 2 al 16-1-69

Nº 32607

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Esperanza Llimós de Liendro, en 27 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5758-LI, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el Puesto donde habita en la actualidad don Lorenzo Fabián, denominado "Puesto Los arzos", desde ese punto se medirán 1.000 m. dirección Oeste, desde aquí medir 1.000 m. dirección Norte, de aquí medir 4.000 mts. dirección Este, desde este punto medir 5.000 m. dirección Sud, de este punto medir 4.000 m. dirección Oeste, y desde este último punto medir 4.000 m. dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 2 al 16-1-69

Nº 32606

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ricardo Liendro en 29 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6074-L, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Del lugar denominado El Paso en el km. 24 de la Ruta Nacional Cafayate a Alemania, se miden: 2.000 mts. al Oeste para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde allí se miden 200 m. al Sud, desde allí 6.000 m. al Oeste, 3.000 mts. al Norte, 4050 m. al Este, 2.150 m. al Sur, 1900 m. al Este y finalmente 650 m. al Sur, cerrando así la superficie solicitada de 1392 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de julio de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 2 al 16-1-69

EDICTO CITATORIO

Nº 32.582

Ref.: Expte. Nº 2591-S-64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sureda solicita otorgamiento de concesión de agua para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 Has. de la propiedad denominada Carreta Quebrada Fracción A, catastro Nº 808, ubicada en "Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 52,5 ls./segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32551

Ref.: Expte. Nº 266/F/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenzo Fresco Aranda solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 8 Has. del Lote Nº 19 Finca Media Luna, catastro Nro. 2772 ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/I/69

Nº 32550

Ref.: Expte. Nº 7923/L/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna, una superficie de 4 Has. del inmueble lote Nº 21 de la Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/I/69

LICITACION PUBLICA

Nº 32623

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A.G.A.S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: PLANTA TRATAMIENTO LIQUIDOS CLOACALES EN LA CIUDAD DE GENERAL GUÉMES.

Presupuesto Oficial: \$ 33.098.809 m/n.

Apertura: 30 de enero de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000 m/n. del Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, diciembre de 1968.

Ing. Civil Mario Morosini, Administrador Gral. de Aguas - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 17-1-68

Nº 32622

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-6/68: DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DEPURADORA PARA LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA (CAPITAL) Y ZONA UNIVERSIDAD CATOLICA.

Presupuesto Oficial: \$ 18.927.143 m/n.

Apertura: 31 de enero de 1969 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52.

La Administración General

Salta, diciembre de 1968.

Ing. Civil Mario Morosini, Administrador Gral. de Aguas - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 8 al 17-1-68

Nº 32621

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-6/67: PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA CORRIENTE A LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA (CAPITAL) ZONA VILLA CASTAÑARES Y UNIVERSIDAD CATOLICA.

SUCESORIOS

Nº 32618

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Habilítase la feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 31 de diciembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-1-69

Nº 32609

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GARCIA, para hacer valer sus derechos en el término de diez días. Habilítase la feria del próximo mes de enero para esta publicación. — Salta, 26 diciembre de

Presupuesto Oficial: \$ 43.223.747 m/n.

Apertura: 31 de enero de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: pueden ser consultados en el Departamento Estudios y Proyectos sin cargo o retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52.

La Administración General

Salta, diciembre de 1968.

Ing. Civil Mario Morosini, Administrador Gral. de Aguas - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 8 al 17-1-68

Nº 32617

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adquisición de materiales con destino a la Obra: RED BAJA TENSION ALUMBRADO PUBLICO GAONA - QUEBRACHAL.

Presupuesto Oficial: \$ 1.169.000.— m/n.

Apertura: 13 de enero de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico - A. G. A. S., San Luis número 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, diciembre de 1968.

V. al cobro \$ 1.440

e) 3 al 10-1-69

Sección JUDICIAL

1968. — NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria, Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-1-69

Nº 32601

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MODESTO TORRES, ya sea como herederos o acreedores. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. — Salta, 9 de diciembre de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 31-12-68 al 15-1-69

Nº 32590

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO SALOMON OROZCO. Habilítase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 23 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 27-12-68 al 13-1-69

Nº 32572

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Pedro Octavio Arias. — Salta, 23 de diciembre de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32555

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Tercera Nominación CITA a herederos y acreedores de la Sucesión de CRUZ ABALLAY, por el término de diez días. Habilitada la Feria Judicial. — Salta, 18 de diciembre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-12-68 al 9-1-69

Nº 32542

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO DURIG, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del próximo mes de enero, para la publicación de edictos. — Salta, 19 de diciembre de 1968. — NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/I/69

REMATE JUDICIAL

Nº 32610

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL — BASE \$ 62.000 m/n.

Ejecución Hipotecaria

El día 23 de Enero de 1969 a horas 18 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 ciudad, subastaré el inmueble con todo lo edificado plantado y adherido, ubicado en esta ciudad, en Pje. Benjamín Figueroa 1260, Catastro Nº 10755, Sección "H", Manzana 42a., Parcela 12. Corresponde a doña CARMEN DEL VALLE RODRIGUEZ DE CATUBE, por títulos registrados a folio 389, Asiento 1 del Libro 223 de R. I. de la Capital. BASE \$ 62.000 m/n. (Sesenta y dos mil pesos Moneda Nacional) o sea el crédito hipotecario. Señala: 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en Juicio Ejecución Hipotecaria "GONZALEZ INES PARRAVICINI DE vs. CATUBE CARMEN DEL VALLE RODRIGUEZ DE". Expte. Nº 22.776/68. Libro 4, Folio 175. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Con habilitación de feria de la publicación de edictos y subasta.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 16-1-68

Nº 32596

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL — \$ 990.000

El día 14 de enero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi es-

critorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré Un automóvil Renault Dauphine IKA, modelo 1961, motor Nº 2004859, con cuatro ruedas armadas con más una rueda de auxilio, gato y herramientas de fábrica. Con base de \$ 990.000 m/n. En caso de no haber postores después de los 15 minutos se rematará Sin Base y al mejor postor. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los juicios caratulados: SUPERMERCADOS DEL AUTOMOTOR S.A.L. vs. MAURIN MANUEL OLVER, Expte. Nº 38524/68. El vehículo se encuentra en exhibición en calle Tucumán Nº 150. Informes al martillero MARTEARENA en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto del remate el 30% como seña, comisión del martillero a cuenta del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-12-68 al 14-1-69

Nº 32579

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial. — Inmueble en esta ciudad

El día 3 de febrero de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: Con Base de \$ 25.520 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos), importe de la hipoteca en primer término a favor de AVANCE S.R.L. el inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado con el Nº 21 de la manzana 4 a, ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Walter Rodríguez y Palmira López de Rodríguez, por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 360 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 48.198. Secc. L, Manz. 113 B, Parc. 21. Valor fiscal \$ 21.000. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Prep. V. E. y Emb. Prev. Solá, Tomás c/Rodríguez Palmira S. de y Rodríguez, Walter", Expte. Nº 6019/68. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32578

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Cnel. Moldes, Pcia. de Salta

El día 3 de febrero de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 26.000 (Veintiséis mil pesos), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal. El inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Luis Majul Al-

berto, por título inscripto a folio 119, asiento 1, del Libro 6 de R. I. de La Viña. Catastro Nº 628. Valor fiscal \$ 39.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Alonso Olivera, Manuel c/Alberto, Luis Majul. Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 38.519/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con la habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 27-12-68 al 13-I-69

CITACION A JUICIO

Nº 32616

El señor Juez Civil y Comercial 6ª Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a don Oscar Carballo en los autos: "GARCIA, Lia - AUTORIZACION JUDICIAL", bajo apercibimiento de Ley, a tales fines se habilita la feria del mes de Enero de 1969. — Salta, 24 de diciembre de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 17-1-69

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 32612

NORTE GOMA S.R.L. Establecido con negocio venta de Cubiertas, Cámaras nuevas y usadas, ha resuelto su disolución con fecha 31 de diciembre de 1968, haciéndose cargo del ACTIVO Y PASIVO, el socio Sr. Antonio Arias, para oposición en Belgrano 349.

Imp. \$ 1.400.

e) 2 al 9-1-69

Nº 32611

Se hace saber que por disposición de sus socios se ha dispuesto la disolución de LA FRUTICOLA COMPANIA DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Alvarado Nº 1161/65 de Salta, haciéndose cargo del Activo y Pasivo los socios Antonio Alias y Agustín Pérez Alsina. Para oposiciones Alvarado Nº 1161/65 de Salta. — Salta 31 de diciembre de 1968. — ANTONIO ALIAS.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 9-1-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 32619

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los Accionistas de Michel Torino S.A.I.C.A. a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Córdoba 356 el día 25 de Enero de 1969 a horas 18.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de

la Asamblea anterior;

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, cerrado el 30/6/68;
- 3º) Consideración de la renuncia presentada por el Direct. y en su caso, elección de Directores, titulares y suplentes;
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente;
- 5º) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
- 6º) Consideración del Revalúo Contable Ley 17.335;
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-1-69

B A L A N C E

Nº 32403/32620

LA PEDRERA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Industrial - Agropecuaria

Designación de la Sociedad: **LA PEDRERA SOCIEDAD ANONIMA**
 Domicilio Legal: Deán Funes 430 - SALTA
 Objeto y Ramo Principal: Comercial - Industrial - Agropecuaria
 Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 9 de Marzo de 1966
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de marzo de 1966.
 Modificación a los Estatutos: No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1967**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967****A C C I O N E S**

CAPITAL	Ordinarias	Pref.	Difer.	Privilegiadas	TOTAL
Autorizado	4.000.000.—	—.—	—.—	1.000.000.—	5.000.000.—
Suscripto	—.—	—.—	—.—	1.000.000.—	1.000.000.—
Realizado	—.—	—.—	—.—	1.000.000.—	1.000.000.—

A C T I V O

DISPONIBILIDADES		1.292.—
Caja	1.292.—	
Bancos	—.—	
CREDITOS		
No existen	—.—	—.—
BIENES DE CAMBIO		990.000.—
Inmuebles Urbanos	990.000.—	
INVERSIONES		
No existen	—.—	—.—
BIENES DE USO		
No existen	—.—	—.—
BIENES INMATERIALES		
No existen	—.—	—.—
CARGOS DIFERIDOS		97.708.—
Gastos de organización	97.708.—	
TOTAL		1.089.000.—

FRANCISCO MORON JIMENEZ
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 21 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 22 de noviembre de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PASIVO

DEUDAS

Financieras: Acreedores varios	89.000.—	89.000.—
--------------------------------	----------	----------

PROVISIONES

No existen	—.—	—.—
------------	-----	-----

PREVISIONES

No existen	—.—	—.—
------------	-----	-----

UTILIDADES DIFERIDAS O A REALIZAR

No existen	—.—	—.—
------------	-----	-----

TOTAL DEL PASIVO		89.000.—
-------------------------	--	-----------------

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Acciones en circulación	1.000.000.—
Acciones en cartera	—.—
Reserva Legal	—.—
Resultado	—.—
No hubo movimiento comercial	

FRANCISCO MORON JIMENEZ
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Francisco Morón Jiménez, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 70.

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Lucrecia Paratz
 Contador Público Nacional
 Secretaria Administrativa

Certifico conforme a mi informe de fecha 21 de noviembre de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
 Salta, 22 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
LA PEDRERA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de las obligaciones inherentes a mi cargo he examinado la Memoria Anual, Balance General e Inventario y demás documentos correspondientes al Segundo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1967, que el Directorio somete a consideración de los señores accionistas, comprobando que concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Sociedad, llevados de conformidad con las disposiciones legales.

He hecho el análisis de los rubros del Activo y Pasivo, observando que sus cifras han sido determinadas, conforme a mi criterio, técnicamente correctas.

Por lo tanto, en mi opinión, esos documentos reflejan fielmente la situación de la Sociedad en mérito de lo cual aconsejo sean aprobados por la Asamblea.

Saludo a los señores accionistas muy atentamente.

Emilio Cantarero,
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de noviembre de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas de "LA PEDRERA S. A.", reflejan fielmente la situación Económica Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 1967 y los resultados del **SEGUNDO EJERCICIO COMERCIAL** de acuerdo a las constancias de sus libros de contabilidad documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que me han sido suministradas.

Con respecto a las deudas del Instituto de Previsión Nacional, no existen por cuanto no hay empleados.

Salta, 16 de setiembre de 1968.

FRANCISCO MORON JIMENEZ
Contador Público Nacional
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Francisco Morón Jiménez, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 70.

Salta, 30 de setiembre de 1968

Lucrecia Paratz
Contador Público Nacional
Secretaria Administrativa

Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de noviembre de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín de fecha 31 de diciembre de 1968, correspondiente a edición Nº 8217, se han deslizado los siguientes errores:

Página Nº 6858 - Decreto Nº 3164, donde dice art. 2º: **DEBE DECIR: ART. 21º.**

Página Nº. 6860 - Sección Administración - Boleta Nº 32604, donde dice, por el art. 43: **DEBE DECIR: POR EL ART. 143.**

Página Nº 6860 - Sección Administrativa - 32603, se omitió de insertar el importe y las fechas de publicación, correspondiendo el importe a \$ 1.400 y las fechas de publicación a los días 31-12-68 al 3-1-69.

La Dirección

Salta, 7-1-69.

— AVISO —**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

SALTA